



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

P/DINAC N° 393 /2020

EXP. DINAC N° 122902

Asunción, 28 de Julio de 2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en el marco de la entrada en vigencia del **Decreto 2991/2019** "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo" y la **Resolución de la SENAC N° 88/2020** de fecha 01 de abril de 2020 "Por la cual se modifican los plazos de presentación de los informes parciales, periodo del Ejercicio 2020".

Al respecto, la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) cumple en remitir adjunto la **MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA PARA INFORME PARCIAL (JUNIO) DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**, en formato (físico y magnético) conforme a lo requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a su Excelencia con mi más distinguida consideración.


ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A Su Excelencia
ABG. RENÉ FERNÁNDEZ BOBADILLA, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción
Asunción, Paraguay

ARF/v



Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2 - Pisos 19-20
Telef.: (021) 606-466 - E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay